

\$50,00



Factura: 001-002-000002187



PH73



20160101017P00006

252

NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101017P00006						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ENERO DEL 2016, (11:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0190316564001		GERENTE GENERAL	CARLOS MILLAN LUDENA OCAMPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

JUAN ESTEBAN ASTUDILLO
NOTARIO(A) JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2016-01-01-017-P00006

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR: CARLOS MILLAN LUDEÑA OCAMPO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

FECHA: 4 DE ENERO DE 2016

****Se dieron tres copias****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, ABOGADO JUAN ESTEBAN ASTUDILLO ALVAREZ, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN CUENCA, comparece a la celebración de este instrumento público, en representación de la compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A., el señor CARLOS MILLAN LUDEÑA OCAMPO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta de la copia certificada del nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante, ecuatoriano, de estado civil casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, con cédula de ciudadanía número: cero nueve uno siete siete cuatro cuatro uno cero - cuatro (091774410-4). El



04-01-16
#17.



compareciente declara que interviene libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo; entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:.- **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL de la Compañía Hospital del Río HOSPIRÍO S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas:.-**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ing. Carlos Ludeña Ocampo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Hospital del Río HOSPIRÍO S.A. conforme se desprende del documento que se adjunta, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía Hospital del Río HOSPIRÍO S.A. se constituyó bajo esta denominación, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla


**Ab. Juan Esteban Astrudillo**
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Bravo en fecha 14 de Noviembre de 2002, constitución aprobada mediante resolución Nro. 02.C.DIC.743 de fecha 19 de Noviembre de 2002 emitida por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha 21 de Noviembre de 2002 bajo el número 500. En la indicada escritura pública se establece el objeto social de la indicada compañía.- 2.- Mediante escritura pública otorgada en fecha 28 de Julio de 2010 ante el señor Notario Público Sexto del Cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, la compañía Hospital del Río HOSPIRÍO S.A. procede a ampliar su objeto social y reformar integralmente su Estatuto Social, actos societarios aprobados mediante resolución Nro. SC.DIC.C.10.667 de fecha 18 de Agosto de 2010 emitida por el señor Superintendente de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en fecha 1 de Septiembre de 2010 bajo el número 568.- 3.- En fecha 19 de Noviembre de 2015 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Hospital del Río HOSPIRÍO S.A., resuelve REFORMAR el Estatuto Social de la Compañía, particularmente respecto del OBJETO SOCIAL de la misma, quedando definido el nuevo objeto social de la compañía en los siguientes términos: El objeto principal de la compañía es la prestación de servicios médicos y de salud en general. La prestación

de los servicios médicos los podrá brindar a través del manejo, gestión e implementación de Hospitales, Clínicas de Salud, centros médicos y odontológicos, farmacias, ambulancias; y, cualquier forma autorizada por la respectiva legislación para brindar servicios médicos en el país. Compra, importación y exportación de productos e insumos médicos para la fabricación, elaboración y su uso. La compañía puede además realizar actividades de compra y venta, al por mayor y menor de productos alimenticios vinculados a dieta hospitalaria, compra y venta al por mayor y menor de productos de limpieza e higiene vinculados a la profilaxis y atención médica, a la actividad farmacéutica y estética; y, en general compra y venta de productos y servicios relacionados al servicio médico integral que se brinda, así como labores de investigación en áreas vinculadas a los servicios de salud.- De manera adicional la Junta de Accionistas faculta al Representante Legal de la Compañía otorgar la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social de la compañía y ejecutar las acciones orientadas a su registro, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas que se adjunta.- **TERCERA: OBJETO.- REFORMA OBJETO SOCIAL.**- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco y declaro bajo juramento que procedo a reformar la cláusula SEGUNDA del Estatuto Social de la compañía,


 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



relacionada al OBJETO SOCIAL de la Compañía Hospital del Río

HOSPIRÍO S.A. la cual dirá: El objeto principal de la compañía es la

prestación de servicios médicos y de salud en general. La prestación

de los servicios médicos los podrá brindar a través del manejo,

gestión e implementación de Hospitales, Clínicas de Salud, centros

médicos y odontológicos, farmacias, ambulancias; y, cualquier forma

autorizada por la respectiva legislación para brindar servicios

médicos en el país. Compra, importación y exportación de productos

e insumos médicos para la fabricación, elaboración y su uso/ La

compañía puede además realizar actividades de compra y venta, al

por mayor y menor de productos alimenticios vinculados a dieta

hospitalaria, compra y venta al por mayor y menor de productos de

limpieza e higiene vinculados a la profilaxis y atención médica, a la

actividad farmacéutica y estética; y, en general compra venta de

productos y servicios relacionados al servicio médico integral que se

brinda, así como labores de investigación en áreas vinculadas a los

servicios de salud.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Son documentos habilitantes de la presente escritura pública:-

Nombramiento del Ingeniero Carlos Ludeña Ocampo en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Hospital

del Río HOSPIRÍO S.A.- Copia de la convocatoria a la indicada

Junta General de Accionistas.- Acta de la Junta General de

Accionistas de fecha 19 de Noviembre de 2015.- Documentos estos que forman parte de esta escritura, que el señor Notario sabrá protocolizar.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente, f) **Dr. David Mera Robalino.- ABOGADO MAT. 1168 CAA.-** Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por el compareciente, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y así se cumplió; y, leída la presente escritura íntegramente, se ratifica en su contenido y firma conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.-

VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.-



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 16563

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	12553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2647
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

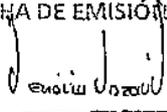
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LUDEÑA OCAMPO CARLOS MILLAN
IDENTIFICACIÓN	0917744104
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN UNA FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATAción.




Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

04 ENE 2016



Nº 0211838



Cuenca, 19 Noviembre de 2015

Ingeniero
Carlos Ludeña Ocampo
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **HOSPITAL DEL RIO – HOSPIRÍO S.A.**, en sesión celebrada en la ciudad de Cuenca, el día 19 de Noviembre de 2015, decidió elegirle a Usted Ing. Carlos Millan Ludeña Ocampo como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, por un periodo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole como tal la representación Legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus atribuciones y deberes que constan en los estatutos de la compañía contenidos en la escritura pública de la reforma de estatutos otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade, el 28 de Julio del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 568 el día 01 de septiembre del 2010.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

Dr. Esteban Moscoso V.

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Yo, Ing. Carlos Millan Ludeña Ocampo, **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** que antecede, en Cuenca, 19 de Noviembre 2015

Ing. Carlos Millan Ludeña Ocampo.

091774410-4

*Dirección: Av. 24 de mayo y Av. De las Américas (Autopista Cuenca-Azogues)

*Telf.: (593-7) 245 9555 *www.hospitaldelrio.com.ec

Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091774410-4

CEDELA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUDENA OCAMPO
CARLOS MILLAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
XIMENA KARINA
GUILLÉN VERDESOTO

INSTRUCCION BÁSICA PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2433V3ZZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUDENA C CARLOS MILLAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCAMPO B MARIANA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-06

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013-0234 0917744104
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUDENA OCAMPO CARLOS MILLAN

AZUAY - CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA HUAYNACAPAC
CUENCA
CANTÓN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Este certificado sirve para todos los trámites públicos y privados.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DOY FE QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN una FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTÓ PARA SU
CONSTATACIÓN.



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA

04 ENE 2016



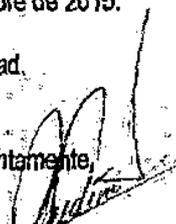


CERTIFICA

Yo, CARLOS MILLAN LUDEÑA OCAMPO con C.I. 091774410-4 certifico que la publicación la junta general de accionistas del Hospital Universitario del Río, celebrada el día jueves 19 de noviembre de 2015, fue publicado en el diario El Mercurio, el día 27 de Octubre de 2015.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,


Ing. Carlos Ludeña O.
GERENTE GENERAL

Cuenca, 30 de Diciembre de 2015

*Dirección: Av. 24 de mayo y Av. De las Américas (Autopista Cuenca-Azogues)

*Telf.: (593-7) 245 9555 *www.hospitaldelrio.com.ec



Proceso para auspiciar reformas a la Ley del IESS

Amparados en la norma constitucional de la "iniciativa ciudadana", los legisladores del movimiento Concertación pidieron al Consejo Nacional Electoral (CNE) les entregue formulaciones para la redacción de firmas a fin de suscribir una reforma a la Ley de Seguridad Social.

Asimismo, la propuesta apunta a la eliminación del delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo del IESS, órgano encargado de dictar las políticas del sistema de seguridad social en el país.

Según Henry Llanos, uno de los representantes de la reforma, el sistema de seguridad social es un sistema de afiliados y pensionistas sobre los "abusos" del gobierno en el manejo de los recursos del Seguro Social.

La reforma, dijo, a la millonaria mora patronal que afecta al IESS, y las deudas impagadas, y, sobre todo, a la salud de los recursos del Instituto, a través de la venta de bienes a largo plazo con bajas tasas de interés.

Llanos agregó que no se ve el objeto de la presencia del delegado del Ejecutivo en el Consejo Directivo, pues en la Ley de Justicia Laboral ya se eliminó el 40% del aporte estatal para las pensiones jubilatorias. "Por todas estas razones no hay explicación de la presencia del señor



La eliminación del delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo del IESS es una de las reformas que se proponen en este momento sobre la seguridad social.

Richard Espinosa en el Consejo Directivo del IESS", dijo el activista.

A su juicio, hay que dejar claro ante el país, "que los fondos del IESS son producto de las aportaciones de los afiliados, y no es dinero público". En este punto, incluso recorrió las declaraciones de la asambleísta del oficialismo, Nery Carrillo, quien en un canal de televisión afirmó que el IESS es del Estado y no de los afiliados.

Richard Espinosa en el Consejo Directivo del IESS", dijo el activista. A su juicio, hay que dejar claro ante el país, "que los fondos del IESS son producto de las aportaciones de los afiliados, y no es dinero público". En este punto, incluso recorrió las declaraciones de la asambleísta del oficialismo, Nery Carrillo, quien en un canal de televisión afirmó que el IESS es del Estado y no de los afiliados. En el proyecto que está en análisis en la Dirección

jurídica del CNE, también se plantea, que el Consejo Directivo sea nombrado a través de un Directorio de tres miembros. Un médico especializado en política de salud, un experto en estructura financiera, y un experto en gestión empresarial. La propuesta fue planteada el 30 de septiembre, y de acuerdo con la Ley de la Constitución, los ciudadanos pueden presentar iniciativas legislativas con el respaldo del 0,25% de las firmas de los empadronados. En este caso, dijo el activista, se respaldaron de 30.000 firmas para que la Asamblea Nacional tramite la iniciativa en un plazo de 6 meses. Recordó que la Constitución prohíbe a las instituciones públicas intervenir en el IESS, "y la Presidencia de la República es una entidad pública". (QUITO-AN)-[1].

El CAL conoce hoy proyecto para evitar evasión de impuestos

QUITO.- El proyecto de ley Orgánica para evitar la evasión de impuestos en la renta de las Herencias, Legados y Donaciones, remitida por el Ejecutivo a la Asamblea Nacional, reformará el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI).

El proyecto será conocido hoy por el Consejo de Administración Legislativa (CAL) y luego enviado a la Comisión de Régimen Económico.

La propuesta plantea mecanismos para impedir las actuales prácticas de evasión de impuestos a las herencias, legados y donaciones, a través de transacciones y fideicomisos.

El proyecto reformará el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LORTI), relacionado con el pago del impuesto a la Renta (IR) sobre las herencias, legados y donaciones.

Este tributo proveniente de bienes o derechos existentes se aplicará para residentes en el país, mientras que para los no residentes será cuando provenga de bienes o derechos existentes en el Ecuador. En la propuesta se señala que cuando la donación sea

de dinero y el donante sea agente retenedor, se aplicará la carga de tributación de la renta de las herencias, legados y donaciones, de acuerdo con la tabla del Impuesto conforme a la del literal c).

En cambio, cuando se transfieren bienes o derechos a través de cualquier acto, contrato o figura jurídica como sociedades o instituciones sin fines de lucro, este impuesto se recauda sobre aquellos bienes o derechos, aunque no se transfiera el dominio a los favorecidos.

El asambleísta Fausto Cuyabano explicó ayer que el proyecto no altera o modifica el impuesto a las Herencias, vigente en el país, sino que está dirigido a evitar la evasión tributaria.

"Se está incorporando, además, que quienes tengan bienes en donaciones, copropiedades, paraisos fiscales y fideicomisos, paguen el impuesto igual que lo hacen todos los ecuatorianos".

En el proyecto no se incluye ni incrementa una nueva tabla para el cálculo de los impuestos a las herencias, tampoco se incrementa un impuesto, porque no es una reforma a la Ley de Herencias, sino una reforma al Régimen Tributario Interno, y descuenta que la elusión se castigue, dijo la asambleísta, Ximena Ponce. (ALA)-[1].

Sorteo público deja fuera a 3 magistrados de la CC

QUITO.- Los jueces María del Carmen Maldonado, Marcela Jaramillo y Annelise Gagliardo, dejaron el cargo, en lo que constituye la primera renovación parcial de la Corte Constitucional (CC).

Esto como resultado del sorteo público que se realizó ayer en las instalaciones de la Superintendencia de Información (Superinform), donde se encontraron (además la Función de Transparencia y Control Social (FTCS).

Los nuevos jueces serán Pamela Martínez, Roxana Silva y Francisco Butifá, elegidos en concurso público por parte de la Comisión Calificadora, dirigida por la FTCS. Varias actrices de juristas y académicos cuestionaron la designación de los nuevos jueces por su vinculación con el oficialismo.

Martínez es ex secretaria institucional, funcionaria de la Procuraduría y presidenta de la Comisión Ciudadana que designó a los actuales jueces de la CC, mientras que Jaramillo ha ocupado

de varios cargos en el Ecuador. Los nuevos jueces serán posicionados el próximo 5 de noviembre, una vez de los dos comisionados notificados a la presidenta de la Asamblea con los resultados del concurso.

El proceso

Dennis Frañco vocal de la disuelta Comisión, fue la encargada de presencia de los medios de comunicación y de los jueces de la CC, según se detalló en un correo electrónico enviado a los miembros de los 9 magistrados y ponerlos en un franco de vidrio. Desafortunadamente, fueron exhibidos los nombres de los 9 miembros del organismo, como medida, dijeron, de transparencia.

De esta forma, la CC quedó conformada por: el juez Peralta (presidente), el juez Pineda (vicepresidente), Ruth Sant, Manuel Viteri Olvera, Tatiana Ordóñez, Alfredo Ruiz. A ellos, se suman, los tres elegidos (AN)-[1].

OMS alerta sobre el peligro de la carne procesada y carne roja

París. (EFE).- La carne procesada es cancerígena para los humanos, mientras que la carne roja "probablemente" también lo es, según un estudio difundido ayer por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), por sus siglas en inglés.

Un grupo de trabajo de 22 expertos de 10 países convocados por el Programa de Naciones Unidas de la IARC, agencia que depende de la Organización Mundial de la Salud (OMS), consideró que hay "evidencia suficiente" de que el consumo de carne procesada causa cáncer colorrectal.

Mientras, clasificó al consumo de carne roja como "probablemente carcinógeno" para los humanos, basándose en "evidencia limitada" de que este tipo de alimento puede causar cáncer colorrectal, pero también de páncreas y de próstata.

Según la agencia, existe un "fuerte evidencia mecanística" que sostiene un

PRECISIONES

La IARC especifica que el estudio no se refiere a "todas las tipos de carne procesada de cualquier tipo, sino solo a la carne de res, ternera, cerdo, cordero, caballo y cebra". Por su parte, la carne procesada hace alusión a "la que se ha transformado a través de la salazón, el curado, la fermentación, el ahumado y otras prácticas para mejorar su sabor o su conservación".

La evidencia de este tipo de alimentos incluye carne de cerdo o de res, para también incluir cerdos y cerdos cocidos, aves o subproductos cárnicos como la salami, y algunos ejemplos son las salchichas, el jamón, la carne en conserva, la carne en lata, o las preparaciones y platos a base de carne.

La IARC señala que un resumen de las evaluaciones completas está disponible online en la publicación especializada "The Lancet Oncology".

Este número de personas que consumen carne procesada, el impacto global sobre la incidencia del cáncer es de importancia para la salud pública".

800 estudios

El grupo de trabajo de la IARC consideró más de 800 estudios que investigaron asociaciones para más de una decena de tipos de cáncer con el consumo de carne roja y de carne procesada en muchos países y poblaciones con dietas diversas.

Para el director de la IARC, Christopher Wild, "estas hallazgos apoyan a más las actuales recomendaciones de salud pública acerca de limitar el consumo de carnes".

"Vase a ello, recordó el "valor nutricional" de la carne roja, por lo que estimó que las conclusiones del estudio servirán a gobiernos y agencias reguladoras para emitir sus propias recomendaciones dietéticas".

SECRETARÍA DEL AGUA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE BUBONCE CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MARLBORON

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE AZUAY INVITA A: EMPRESAS PRIVADAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS A la Capacitación sobre el Sistema Único de Posiciones Alimenticias SUPA, para analizar el proceso de retenciones judiciales de sus empleados.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL RIO CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A. Se convoca a los accionistas de la Compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A. a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día jueves 19 de noviembre de 2015 a partir de las 15:00h, en el domicilio de la Compañía que es en la Avenida 24 de Mayo de Avenida de las Américas, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, local Auditorio del Hospital del Río para tratar el siguiente Orden del Día:



ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

HOSPITAL DEL RIO HOSPIRÍO S.A.

En la Ciudad de Cuenca a los 19 días del mes de Noviembre del 2015, a las 19H10, en las oficinas de administración de la compañía situadas en el Hospital del Río en la Av. 24 de Mayo y Avenida de las Américas, previa convocatoria publicada en el diario de la mañana El Mercurio el día martes 27 de octubre de 2015 cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HOSPITAL DEL RIO HOSPIRÍO S.A., se convoca a los accionistas de la Compañía HOSPITAL DEL RIO HOSPIRÍO S.A. a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día jueves 19 de noviembre de 2015 a partir de las 19h00, en el domicilio de la compañía esto es en la Avenida 24 de Mayo de Avenida de las Américas, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, local Auditorio del Hospital del Río para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Informe del Presidente.
2. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente.
3. Conocimiento y aprobación del Informe del Auditor Externo.
4. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario.
5. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014.
6. Resolución del Destino de Utilidades del Ejercicio 2014.
7. Elección de 3 Vocales Alternos del Directorio.
8. Nombramiento de Auditor Externo y Comisarios para el año 2015.
9. Nombramiento de Gerente General y Representante Legal.
10. Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente respecto del objeto social de Compañía, considerado en la CLAUSULA SEGUNDA, titulada OBJETO.

Se convoca especial e individualmente al Ing. Fabián Flores Rodas, Comisario de la Compañía. Los Estados Financieros y demás documentos a conocerse, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en la Secretaría de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Esteban Moscoso Vintimilla

PRESIDENTE

Dirige la sesión el Secretario de la Junta, Ingeniero Carlos Ludeña Ocampo Gerente General de la Compañía y verifica el quórum necesario, estableciéndose que se encuentra presente el 75.43% del capital pagado de la compañía, por lo que, existiendo el quórum legal y estatutario, se instala la Junta.

De inmediato el Secretario da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y aprobación del Informe de Presidente.

Toma la palabra el Dr. Esteban Moscoso Vintimilla Presidente de la compañía, y hace un recuento de la gestión realizada durante el año 2014.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo expuesto por el Dr. Esteban Moscoso, se eleva a moción quedando aprobado por la totalidad el capital pagado asistente. Se felicita al Dr. Moscoso por la gestión realizada en el año 2014.

El Ing. Ludeña da lectura al segundo punto del orden del día.

2.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente.

El Ingeniero Ludeña toma la palabra e informa a los accionistas presentes sobre la gestión realizada en el año 2014. Se destaca la Utilidad obtenida durante el año 2014 y se enumeran las metas y objetivos del año 2015.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo expuesto por el Ing. Carlos Ludeña, se eleva a moción quedando aprobado por la totalidad del capital pagado asistente. Se felicita al Ing. Ludeña por la gestión realizada, durante el año 2014.

3.- Conocimiento y aprobación del informe del Auditor Externo.

Da Lectura del Informe presentando por la firma Auditory & Accounts S.A. el Ing. Eduardo Veloz representante.

Donde se da el dictamen en los siguientes puntos: 1.-Dictamen sobre los estados financieros, 2.- Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros, 3.- Responsabilidad de los Auditores, 4.- Fundamento de la opinión con salvedades, 5.-Opinion con salvedades, 6.- Énfasis en temas importantes (6.1 informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias ICT.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo leído por el Ing. Eduardo Veloz. El Dr. Esteban Moscoso eleva a moción quedando aprobado por la totalidad del capital pagado asistente.

4.-Conocimiento y aprobación del Informe de Comisario.

El Ing. Fabián Flores Rodas comisario de Hospital del Ro Hospirío S.A. atendiendo a lo dispuesto en la resolución No. 91-1-4-3-00014 de la Súper Intendencia de Compañías informa sobre los aspectos financieros contables.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo expuesto por el Ing. Fabián Flores.Rodas Comisario de Hospital del Río Hospirío S.A., el Dr. Esteban Moscoso eleva a moción quedando aprobado el informe por la totalidad del capital pagado asistente.

5.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio 2014.

 Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Da lectura el Ing. Carlos Ludeña Ocampo, en reemplazo del Director Financiero de Hospital del Río Hospirío S.A. quien expone las cifras económicas relevantes del año 2014.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo expuesto por el Ing. Carlos Ludeña Ocampo y los Estados Financieros del Ejercicio 2014. El Dr. Esteban Moscoso eleva a moción quedando aprobado por la totalidad del capital pagado asistente.

6.- Resolución del Destino de Utilidades del Ejercicio 2014.

El Ingeniero Ludeña toma la palabra e indica que en el año 2014, se generaron utilidades por \$ 639.211,95 (Quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres 24/100 dólares). Se consulta a los accionistas por el destino de las mismas. Siendo su decisión la retención de utilidades del Ejercicio Económico 2014, quedando aprobado por la totalidad del capital pagado asistente.

7.- Elección de 3 Vocales Principales y 3 Vocales Alternos del Directorio.

En este momento el Ing. Carlos Ludeña indica que de acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional cada año se renueva el Directorio y se renueva en un 33% es decir se renuevan 3 vocales alternos nuevos, uno por cada grupo. Se cede la palabra de la Empresa Empronorte Overseas representado por la Sra. Gladys Eljuri, quien propone que los vocales de Empronorte Overseas sigan siendo los actuales: Sra. Gladys Eljuri A. (Principal), Ing. Juan Pablo Eljuri V. (Principal), Sr. Andrés Álvarez E. (Altemo); Sr. Jorge Juan Eljuri J. (Alterno). De la Universidad del Azuay se propone como vocal alterno al Ing. Manuel Guamán V., y por el Hospital del Río Hospirío S.A. se cede la palabra al Dr. Alfredo Fernández de Córdova quien propone como vocal alterno al Dr. Pablo Salamea M. Los vocales son aceptados por unanimidad.

8.- Nombramiento del Auditor Externo y Comisarios para el año 2015.

Interviene el Dr. César Guillén A. quien sugiere sea el Directorio del Hospital quienes elijan a los Auditores Externos y Comisarios para el año 2015, se eleva a moción quedando aprobado por la totalidad el capital pagado asistente.

9.- Nombramiento del Gerente General y Representante Legal.

Interviene el Dr. Esteban Moscoso V., Presidente del Directorio de Hospital del Río Hospirío S.A., quien sugiere a la Junta General de Accionistas se ratifique al Ing. Carlos Ludeña Ocampo, como representante legal y gerente general por un período de dos años de acuerdo al estatuto de la compañía. Se eleva a moción quedando aprobado por la totalidad el capital pagado asistente.

10.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, particularmente respecto del objeto social de Compañía, considerado en la CLAUSULA SEGUNDA, titulada OBJETO.

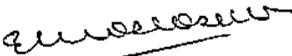
El Ing. Carlos Ludeña, indica que el Abogado de la compañía, el Dr. David Mera sugiere se reforme el objeto social de la compañía, para evitar contingencias futuras con las entidades reguladoras.

Se adjunta a esta acta el informe detallado de lo expuesto por el Abogado Dr. David Mera. El Ing. Carlos Ludeña solicita la autorización para la ampliación del Objeto Social se eleva a moción quedando aprobado por la totalidad del capital pagado asistente, para lo cual deberá modificarse el Estatuto Social de la Compañía, particularmente en su cláusula SEGUNDA titulada OBJETO, quedando definido como objeto social de la compañía el siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto principal de la compañía es la prestación de servicios médicos y de salud en general. La prestación de los servicios médicos los podrá brindar a través del manejo, gestión e implementación de Hospitales, Clínicas de Salud, centros médicos y odontológicos, farmacias, ambulancias; y, cualquier forma autorizada por la respectiva legislación para brindar servicios médicos en el país. Compra, importación y exportación de productos e insumos médicos para la fabricación, elaboración y su uso. **La compañía puede además realizar actividades de compra y venta, al por mayor y menor de productos alimenticios vinculados a dieta hospitalaria, compra y venta al por mayor y menor de productos de limpieza e higiene vinculados a la profilaxis y atención médica, a la actividad farmacéutica y estética; y, en general compra venta de productos y servicios relacionados al servicio médico integral que se brinda, así como labores de investigación en áreas vinculadas a los servicios de salud.**

La Junta de Accionistas faculta al Representante Legal de la Compañía otorgar la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social de la compañía y ejecutar las acciones orientadas a su registro.

Se levanta la sesión siendo las 20H30.


Dr. Esteban Moscoso Vintimilla

PRESIDENTE

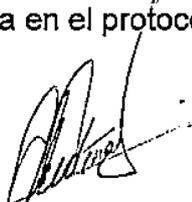

Ing. Carlos Ludeña Ocampo

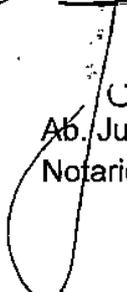
GERENTE - SECRETARIO


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que se
fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en
su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaría a mí cargo. DOY FE.-


Carlos Millán Ludeña Ocampo
C.C. No. 091774410-4


Ab. Juan Esteban Astudillo Alvarez
Notario Décimo Séptimo del Cantón Cuenca

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
primera copia certificada que la firmo
y sello en la ciudad de Cuenca el día de su
celebración.


Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



Ab. Juan Esteban Astudillo
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 252

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	152
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	21
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0917744104	LUDEÑA OCAMPO CARLOS MILLAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA /CUENCA /04/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL DEL RIO HOSPIRIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

